

Anexo B. Consideraciones para la Fase Evaluación Curricular

Concurso Externo N° 02-2026-BN 55 Plazas- Gerencia de Tecnologías de Información - Oficina Principal

En el numeral 7.3. Fase de Evaluación Curricular, se precisa lo siguiente:

- 7.3.1 Fase de carácter eliminatoria.
- 7.3.2 En esta fase se verifican los documentos remitidos en el CV documentado, junto a la Ficha de Postulación; en caso el candidato no haya adjuntado o presentado la documentación de sustento (en la fecha correspondiente), será considerado "NO APTO".
- 7.3.3 La verificación de esta fase contempla:
- La presentación total de los documentos solicitados en el cuadro N° 3.
 - El sustento de cumplimiento de requisitos mínimos: formación académica (grado académico y/o nivel de estudio), estudios de especialización (debe contar con al menos uno de los requeridos), experiencia laboral general y en el puesto conforme al perfil del puesto postulado, según lo declarado en la Ficha de Postulación que tiene carácter de declaración jurada.
 - La revisión de la información consignada en las declaraciones juradas presentadas debidamente firmadas y con huella digital (Anexo 1 al 4) y/o Cv. descriptivo.
- 7.3.4 Para mayor alcance, revisar cuadro N° 2 de las Bases del Concurso.
- 7.3.5 Los candidatos con la condición "Apto"- **Fase Evaluación Curricular**, serán sometidos a la verificación de la documentación presentada, conforme a lo establecido en el Cuadro N°3.

En caso de que no cumplan con los requisitos exigidos, se procederá a activar la evaluación de los candidatos con condición **Disponible Fase Curricular**, en estricto orden de mérito y hasta completar la cuota establecida en el numeral 7.2.9. literal c. Si durante la revisión se advierte que no se hayan presentado correctamente las Declaraciones Juradas (Anexo 1 al 4) y/o el CV descriptivo; el candidato podrá remitir la **subsanción** de dicha documentación.

Para tal efecto, se publicará oportunamente en el Portal de Transparencia, la relación de los candidatos admitidos, **conforme al cronograma establecido en las Bases del presente concurso**. En esta etapa únicamente se permitirá la regularización de la documentación observada; no se admitirán ni evaluarán documentos adicionales. El incumplimiento de la subsanción dentro del plazo otorgado dará lugar a la calificación de "No Apto".

Finalmente, en caso de realizarse más de un envío durante la subsanción, se considerará válido el último registro efectuado por el candidato.

FASE EVALUACIÓN CURRICULAR	
Publicación de casos a subsanar	10 de abril
Subsanación de Declaraciones Juradas y/o Cv descriptivo	Del 11 al 12 de abril

7.3.6 La Evaluación Curricular otorga puntaje siempre que exista cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en los siguientes cuadros:

CUADRO N° 4
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS EN EL PERFIL DE PUESTO	MÁXIMO PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA/ OCUPACIÓN	13.00
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	
EXPERIENCIA EN EL PUESTO	
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (de ser requerido)	

7.3.7 Asimismo, la evaluación curricular brinda un puntaje adicional cuando el candidato supera los requisitos mínimos exigibles en cuanto experiencia en el puesto, formación académica y estudios de especialización. Se detalla en el siguiente cuadro los criterios para los puestos de técnicos, analistas y supervisores:

CUADRO N° 5
EVALUACIÓN DEL PUNTAJE ADICIONAL PARA ANALISTAS Y SUPERVISORES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ADICIONAL	MÁXIMO PUNTAJE
EXPERIENCIA EN EL PUESTO (o afines)	De 1 a 2 año(s) adicional(es) a los exigidos en el perfil de puesto.	1	3
	De 3 a 4 años adicionales a los exigidos en el perfil de puesto.	2	
	De 5 años a más, adicionales a los exigidos en el perfil de puesto.	3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Grado de Maestría afín al puesto*	2	2
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN**	Cuenta con 1 especialización adicional requerida en el perfil de puesto.	1	2
	Cuenta con 2 especializaciones adicionales requeridas en el perfil de puesto.	2	

*Si el grado de maestría ha sido tomada en cuenta para el cumplimiento de los requisitos del Perfil de puesto (correspondiente a Estudios de Especialización), no se considerará para el puntaje adicional por Formación Académica expuesto en este cuadro.

**Si la constancia de egresado de maestría ha sido tomada en cuenta para el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto, no se considerará nuevamente para el puntaje adicional por estudios especialización expuesto en este cuadro

CUADRO N° 6

EVALUACIÓN DEL PUNTAJE ADICIONAL PARA TÉCNICOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ADICIONAL	MÁXIMO PUNTAJE
EXPERIENCIA EN EL PUESTO (o afines)	De 1 a 2 año(s) adicional(es) a los exigidos en el perfil de puesto.	1	3
	De 3 a 4 años adicionales a los exigidos en el perfil de puesto.	2	
	De 5 años a más, adicionales a los exigidos en el perfil de puesto.	3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Grado de Bachiller universitario en las carreras especificadas en el perfil de puesto.	2	2
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN*	Cuenta con 1 especialización deseable para el perfil de puesto	1	2
	Cuenta con 2 especializaciones deseables para el perfil de puesto	2	

*Si cuenta con diploma de grado de Maestría registrada en SUNEDU, o constancia de egreso de maestría expedida por la institución académica, en ambos casos afines a lo requerido en el perfil de puesto, podrán ser considerados para el puntaje adicional en estudios de especialización.

- 7.3.8 En esta fase se verifican los requisitos y condiciones para la postulación señalados en el numeral V.
- 7.3.9 La nota mínima aprobatoria de la verificación curricular es trece (13.00) en escala vigesimal.
- 7.3.10 El resultado de la evaluación curricular califica al candidato como "APTO" o "NO APTO".
- 7.3.11 Se realiza la verificación muestral de candidatos con condición "NO APTO" hasta un máximo del 2% del total o un máximo de 20 candidatos, a cargo de la Subgerencia Administración de Personal, previamente a la ejecución de la Fase Entrevista en Comité, según lo estipulado en el numeral 9.8 de la Directiva de Selección y Contratación de Personal.
- 7.3.12 Consideraciones sobre los candidatos con condición "APTO" para la Fase Entrevista en Comité
- Acceden a la "Fase Entrevista en Comité" los tres (03) candidatos con mayor puntaje obtenido del promedio simple de las notas de la Evaluación Psicotécnica/ Competencias y la Evaluación Curricular, en estricto orden de mérito por cada perfil del puesto convocado, cuando se trate de una (01) vacante.
 - De existir empate en alguna de las primeras posiciones del perfil, todos los candidatos con el mismo puntaje acceden a la "Fase Entrevista en Comité" según corresponda.
 - Para los perfiles en los que se convoque más de una plaza, se considerarán hasta dos candidatos adicionales por cada vacante adicional para acceder a la Fase Entrevista en Comité. (en caso de contar con dicha cantidad de aptos para esta fase).
 - El candidato con condición "APTO" debe revisar las consideraciones específicas publicadas para la siguiente fase en el Portal de Transparencia del Banco de la Nación (enlace en el numeral 4.5 del presente documento).
 - El candidato que en esta fase no alcance orden de mérito, se le considerará como: "No alcanzó orden de mérito requerido - Base de datos" y podrá activarse, en la medida que los candidatos considerados en la terna para la Fase Entrevista en Comité no obtengan la nota mínima aprobatoria trece (13) en escala vigesimal.
 - Esta fase se ejecuta de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma publicado.

Asimismo, se debe tener presente que la lista de documentación que será evaluada está detallada en el Cuadro N°3 de las Bases del concurso

CUADRO N° 3

DOCUMENTOS QUE EL POSTULANTE DEBE ADJUNTAR – CV DOCUMENTADO

CV DOCUMENTADO

1. Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos del Perfil de Puesto (Anexo N° 1).
2. Declaración Jurada de Integridad (Anexo N° 2).
3. Consentimiento del postulante para el Tratamiento de Datos Personales (Anexo N° 3).
4. Declaración Jurada de RENADESPPLE (Anexo N° 4)
5. Copia de DNI o Carnet de Extranjería vigentes.
6. Certificado o carnet de Discapacidad- Ley N°29973 CONADIS (en caso aplique)
7. Certificado Único Laboral (CUL) vigente a la fecha de inicio del concurso (considerado para acreditar formación académica, antecedentes y experiencia laboral en general). Puede obtener este documento en el siguiente enlace: (ver numeral 5.4)
<https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irlIndex.html?jsessionid=-%20jYMcfXqgh6WAbI0F5NUJUyCJ6fr7ThxiV8U-nu5.srv-cjl>
8. CV descriptivo que consigne como mínimo tres (3) funciones realizadas, presentadas en numerales y debidamente individualizadas (de no incluirse la descripción de funciones bajo esta estructura, dicha experiencia laboral no será contabilizada). (Ver cuadro N°02)
9. Copias simples de grados académicos (bachiller o maestría) siempre que se encuentren registrados en SUNEDU.
10. Copia simple de la constancia de egresado técnico o universitario, o de la constancia que acredite haber concluido como mínimo el VI ciclo de estudios expedida por la institución académica. (según lo requerido en el perfil del puesto).
11. Copia simple de constancias de estudios de especialización, de corresponder (solo los señalados en el perfil del puesto, debe especificar los créditos o las horas de estudio) a excepción de certificaciones en materia de especialización. (Ver cuadro N°02)
12. Copia simple de constancias y/o certificados que acrediten la experiencia laboral, en los que se consigne expresamente el cargo desempeñado y las fechas de inicio y término de la relación laboral, siempre que dicha información se encuentre registrada en el CUL.
En caso dicha experiencia laboral no figure en el CUL, deberá presentarse la constancia y/o certificado correspondiente debidamente legalizado por vía notarial, exigencia que aplica igualmente para la prestación de servicios no personales. (Ver cuadro N°02).
13. En el caso de personal activo en el Banco de la Nación, para validar la experiencia laboral en la institución, la Sección Selección de Personal revisará el récord administrativo respectivo (sólo aplica para la contabilización de la experiencia laboral).

IMPORTANTE:

- *Todos los documentos deben estar contenidos en un (01) archivo; preferentemente con la siguiente denominación:
Nombre del archivo: N° DNI-APELLIDOS y NOMBRES COMPLETOS
Ejemplo:43123451-PÉREZ LÓPEZ JUAN JOSÉ*
- *Tamaño máximo del archivo hasta 20 MB*
- *Formatos permitidos: pdf*

Nota: En los casos que no se especifique copia simple o legalizada, el postulante podrá presentar cualquiera de éstos.

Finalmente, se detallan las acciones que corresponden a esta fase, como figura en el Cronograma

FASE EVALUACIÓN CURRICULAR	
Verificación de antecedentes en entidades públicas y financieras (REDAM, REDERECI, RENADESPPLE, SBS, entre otras)	Del 27 al 30 de marzo
Evaluación Curricular (Primera revisión)	Del 30 de marzo al 09 de abril
Publicación de casos a subsanar	10 de abril
Subsanación de Declaraciones Juradas y/o CV descriptivo	Del 11 al 12 de abril
Evaluación Curricular (Control Dual)	Del 13 al 23 de abril
Verificación muestral de los candidatos con condición no apto	Del 24 al 27 de abril
Publicación de resultados de los candidatos que pasan a entrevista.	A partir del 28 de abril

San Borja, 27 de marzo de 2026

Gerencia de Recursos Humanos y Cultura - Banco de la Nación.